



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 831/16 c/3928/15

Res. 512/16

ACTA N° 47, de fecha 30 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para la asignatura 5511- Taller de Música del Plan Formación Profesional Básica Plan 2007;

RESULTANDO: I) que la Dirección de Programa de Educación Básica, solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, Llamado, Bases y Tribunal propuesto;

II) que a fs. 45 del Exp. N° 3928/15 y a fs. 4 del Exp. N° 831/16 luce informe de la Asamblea Técnico Docente;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Perfil, Llamado, Bases y Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil académico para el docente de la Asignatura 5511- Taller de Música del Plan Formación Profesional Básica Plan 2007:

Deberá tener formación técnica y experiencia en:

- Canto
- Instrumentos
- Lectoescritura
- Trabajo Corporal Artístico

Formación Académica:

- Poseer Título habilitante al ejercicio de la función docente para la Educación Media en Educación Musical emitido por el Consejo de Formación en Educación (CFE) o por Instituciones Universitarias Privadas Habilitadas o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida.
- Ser Estudiantes del Consejo de Formación en Educación o de Instituciones Privadas Habilitadas en la especialidad Educación Musical con tercer año aprobado (según porcentaje de asignaturas aprobadas).
- Ser egresados de la Escuela Universitaria de Música en Licenciatura en Música o Interpretación Musical o de Instituciones Privadas Universitarias Habilitadas por el MEC o poseer Título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida.
- Ser Estudiantes con tercer año aprobado de la Escuela Universitaria de Música o Instituciones Universitarias Privada Habilitadas por el MEC (según porcentaje de asignaturas aprobadas).
- Acreditar formación en Educación no formal en Música con dominio de un instrumento incluyendo canto (excluyente).
- Acreditar manejo de lectoescritura musical (excluyente).
- Acreditar manejo de técnicas corporales en función de la música (excluyente).

2) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para la asignatura 5511 - Taller de Música del Plan Formación Profesional Básica Plan 2007.

3) Aprobar las siguientes Bases:

Requisitos excluyentes:

3.1- Acreditar formación establecida en el perfil académico



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

3.2- El Aspirante a docente deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Art. 1 de la Ordenanza N° 45 del CODICEN exceptuándose el Literal F.

Instancias del Llamado:

Valoración de méritos, de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Título habilitante al ejercicio de la función docente para la Educación Media en Educación Musical emitido por el Consejo de Formación en Educación (CFE) o por Instituciones Universitarias Privadas Habilitadas o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida (30 puntos).
- Egresados de la Escuela Universitaria de Música en Licenciatura en Música o Interpretación Musical o de Instituciones Privadas Universitarias Habilitadas por el MEC o Título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida (20 puntos).
- Formación en Educación no formal en Música con dominio de un instrumento incluyendo canto (excluyente) (máximo 15 puntos).
- Manejo de lectoescritura musical (excluyente) (máximo 5 puntos).
- Manejo de técnicas corporales en función de la música (excluyente) (máximo 5 puntos).

Se Valorará

- Experiencia en trabajo grupal con adolescentes, se adjudicará un puntaje de 0.5 por año hasta 25 años máximo a los docentes del C.E.T.P. Quienes acrediten experiencia en el Consejo de Educación Secundaria o en educación no formal se adjudicará un puntaje de 0.4 por año hasta 25 años máximo.
- Experiencia del aspirante en Composición (2 puntos máximo).
- Cursos, cursillos afines al Llamado (2 puntos máximo).
- Investigaciones vinculadas al Llamado (2 puntos máximo).

Entrevista:

Los postulantes que alcancen un mínimo de 15 puntos pasarán a una Entrevista a cargo de la Referencia del Área Música y de la Coordinación de FPB dependiente de la Dirección del Programa de Educación Básica. La misma versará sobre características del Plan Formación Profesional Básica 2007 y sobre aspectos técnicos y didácticos pedagógicos del Taller. Quienes alcancen menos de 11 puntos quedaran eliminados. (Máximo 20 puntos).

4) Designar un Tribunal que estará integrado por:

Titulares:

Prof. Jacqueline MOR

Lic. Viviana URI

Músico José CABRERA (Prof. Del Taller Uruguayo de Música Popular – T.U.M.P.)

Suplente:

Prof. Adriana MICHELAZZO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 del 04/04/16 al 13/04/16.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comunicar a la Dirección de Comunicaciones por medio de Secretaría General para su publicación en prensa y página web. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

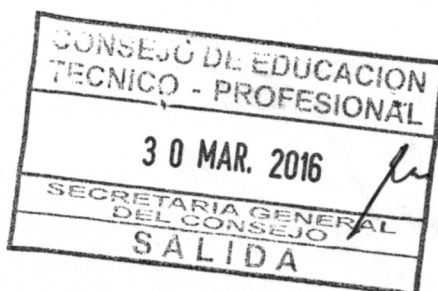
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
30 MAR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Dirección de Comunicaciones

El formato de inscripción tendrá valor de inscripción en la misma, detentando la inscripción del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 24-00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comunicar a la Dirección de Comunicaciones por medio de Secretaría General para su publicación en prensa y página web. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

[Signature]

Ing. Ana María Pérez Hernández
Directora General

[Signature]

Mtro. Tte. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

[Signature]
Mtro. Tte. Freddy AMARO BATAÑA
Consejero

[Signature]

E. María Soledad ARRIOLA
Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
30 MAR. 2016
RECIBIDO